



Barranquilla, D. E. I. y P., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:36 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009202300031300
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	TRIXSE PATRICIA RODRIGUEZ ROJANO
DEMANDADO	LUIS EDUARDO ALMANZA MARTINEZ

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE: TRIXSE PATRICIA RODRIGUEZ ROJANO

APODERADA JUDICIAL: Dra. GLADYS MARIA BAYTER ORJUELA

DEMANDADO: LUIS EDUARDO ALMANZA MARTINEZ

APODERADA JUDICIAL: Dra. SHIRLEY LILIAN GRANADOS BRAVO

En este estado de la diligencia, el Despacho procede a destacar que, las partes, han manifestado su intención de explorar un acercamiento que, de común acuerdo, ponga fin a la actuación, por lo que solicitan la suspensión de la audiencia; petición a la cual se accede.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Suspender el desarrollo de la presente audiencia hasta que alguna de las partes, solicite la reanudación de esta, salvo que finalmente lleguen a un acuerdo que ponga fin al proceso.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE

Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

Firmado Por:

Nestor Javier Ochoa Andrade

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88e6cb3be1d86326b1af894da1d2352f31091571d77c4da55c060092faedd0a**

Documento generado en 04/12/2023 02:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>